RESOLUCION I.M. N° 239 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA **"FITRA S.R.L CON RUC N° 80020224-4"** PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS **DENOMINADO PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR CON ID N° 364 081 DE CARÁCTER PLURIANUAL,** LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON.----

VISTO: el Dictamen N° 01/2019, remito por el Intendente Municipal, en fecha 16 día del mes de Setiembre de 2019, en la cual recomiendan adjudicar a las firma, **"FITRA S.R.L"** para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas denominado **PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR CON ID N° 364 081 DE CARÁCTER PLURIANUAL,** llamado por la Municipalidad de José Falcón, y;

VISTO

Que, la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de LCO N° 01/2.019 previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según ID N° 364 081.-

Han sido invitadas 5 empresas legalmente constituidas, de los cuales se presentaron UNA empresa, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación de la Municipalidad y por vía Dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación.----------

CONSIDERANDO

Que la Ley 3966 Orgánica Municipal, expresa en su Art. N° 51° Inc. j) como uno de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal…***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, concursos de ofertas y realizar adjudicaciones…".***----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la Firma **FITRA S.R.L "RUC: 80020224-4"**, para la **PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR CON ID N° 364081 DE CARÁCTER PLURIANUAL, según especificaciones técnicas del PBC,** la suma de Gs: 640.320.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta millones trescientos veinte mil) IVA incluido.----------

Art. 2°. Comunicar a la firma adjudicada el procedimiento pertinente y afectar los gastos a los Rubros 848-30-003.----------

Art. 3°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Falcón y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de José Falcón, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abog. Pedro Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

NOTA J.M. N° 177/2019

José Falcón, 19 de Septiembre de 2019.-

Señora:
Abog. Delia Ramírez.-
Intendenta Municipal.-
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la Junta Municipal, con el fin de enviar, a través de la presente la **RESOLUCIÓN N° 62/2019 "POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR CON ID N° 364 081 DE CARÁCTER PLURIANUAL Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL". Resuelta en Sesión Extraordinaria de Fecha 19 de Septiembre del 2019.----------**

Sin otro particular, nos despedimos de Usted y le saludamos muy atentamente.

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON • Secretaría •

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA
Secretario General
J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON • Presidencia •

CESAR OSVALDO VERGARA
Presidente
Junta Municipal

MESA DE ENTRADA

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCO
Exp. Nº: 644
Fecha: 19 09 2019
Hora: 10:05
Firma: [illegible]
Aclaración: Valentina González

RESOLUCION J.M. N°62/2019

"POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR CON ID N° 364 081 DE CARÁCTER PLURIANUAL Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL".----------

VISTO: La Resolución IM N° 239/2019 por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Extraordinaria de Fecha 19 de Septiembre del 2019, se ha puesto a consideración de la plenaria la **ADJUDICACIÓN** realizada a la Firma oferente **FITRA S.R.L con RUC No. 80020224-4**, conforme al Acta N° 42/2019 .----------

Que, el Art. 36. De la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:** ----------

a) sancionar ordenanzas, **resoluciones**, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación, pública y a licitación por concurso de ofertas:----------

Que, la Ley 3966/10 en su Artículo 215 dice: Adjudicación. La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, así mismo establece el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación la misma Corresponde a la Junta Municipal** aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática, del mismo modo el **Artículo 217.- Contratación.** Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.----------

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de para esta licitación, se hallan previstos en la partida 848-30-003, de **Fonacide correspondiente a las Transferencias para Alimentos Escolares**.----------

Que, conforme a los antecedentes del llamado se ha invitado a 5 Empresas Legales Constituidas en el cual se ha presentado UNA y el único Oferente presentado ha cumplido con los requisitos legales y técnicos por lo que los miembros de la corporación luego de la presentación hecha ha decidido aprobar la adjudicación en cuestión, conforme a los antecedentes expuestos.----------

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Extraordinaria de Fecha 19 de Septiembre de 2019, con sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

Art. 1°_APROBAR LA ADJUDICACION realizada por la Intendencia Municipal conforme a la Resolución No. 239/2019 a la Firma FITRA con RUC No. 80020224-4, para la Provisión del **ALMUERZO ESCOLAR** Con **ID N° 364 081 de CARÁCTER PLURIANUAL, por un monto de Gs. 640.320.000 (Guaraníes Seiscientos cuarenta millones trescientos mil) IVA Incluido**.----

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo Contrato N°01/2019, con la Firma Adjudicada----------

Art. 3° COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON • Secretaria •

VALDO GABRIEL ESPINOLA CABALLERO
Secretario General

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON • Presidente •

CELSO OSVALDO VERGARA
Presidente Junta Municipal